

Nº Expediente:	2024/052/01
Unidad Proponente:	Área Sanitaria
Objeto del contrato:	Contratación del arrendamiento y gestión integral de uniformes sanitarios y suministro de prendas de abrigo con perspectiva medioambiental para “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº2 (en adelante Mutualia)
Fecha:	2 de mayo de 2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Suministros

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Armonizado

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el arrendamiento y gestión integral de uniformes sanitarios y suministro de prendas de abrigo con perspectiva medioambiental para Mutualia.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Mutualia, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación del suministro de prendas de vestir para su personal sanitario, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NO

SÍ

Categorías de PERSONAS interesadas CUYOS datos serán tratados (marcar con una X los que procedan)	
<input type="checkbox"/>	PERSONAS TRABAJADORAS Y/O PACIENTES (trabajadores protegidos por Mutualia: cuenta ajena o autónomos)

<input checked="" type="checkbox"/> PERSONAS DE MUTUALIA (de su plantilla y/o representantes de sus órganos de gobierno/participación) <input type="checkbox"/> PERSONAS DE OTRAS EMPRESAS/ORGANIZACIONES/ENTIDADES (de su plantilla y/o representantes) <input type="checkbox"/> PERSONAS VISITANTES (en controles de accesos a instalaciones) <input type="checkbox"/> PERSONAS CANDIDATAS (en procesos de selección/contratación de personas, ejemp: CV) <input type="checkbox"/> PERSONAS DOCENTES O DISCENTES (en acciones formativas) <input type="checkbox"/> OTRAS PERSONAS (reseñar).....
CATEGORÍAS de datos que serán tratados (marcar con una X los que procedan)
<input checked="" type="checkbox"/> DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Ejemp: nombre, apellidos, nº DNI/Pasaporte/S.S./Tarjeta sanitaria/Tarjeta de residente/Permiso conducción, dirección IP, firma manuscrita y/o electrónica ...) <input type="checkbox"/> DATOS DE CONTACTO (Ejemp: dirección postal/electrónica, nº teléfono...) <input checked="" type="checkbox"/> CARACTERÍSTICAS PERSONALES (Ejemp: sexo; estado civil; nacionalidad, edad; fecha y lugar de nacimiento; lengua materna; altura; peso; características antropométricas; marcas físicas...) <input type="checkbox"/> CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES/SOCIALES (Ejemp: nº, nombre y edad de los hijos; permisos, licencias y autorizaciones; filiación; pertenencia a clubes/asociaciones; ayudas y subvenciones; permiso de residencia...) <input type="checkbox"/> DATOS DE IMAGEN/VOZ/AUDIO (Ejemp: cuando se tomen o graben imágenes, videos, ...) <input type="checkbox"/> DATOS ECONOMICOS, TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS (Ejemp: nominas/recibos salariales/finiquitos, impuestos, productos financieros, pólizas de seguro, ingresos; rentas; inversiones; créditos; préstamos; avals; deducciones/retenciones tributarias; datos bancarios; datos de actividad económica y solvencia; bienes patrimoniales; planes de pensión y jubilación...) <input checked="" type="checkbox"/> LABORALES (Ejemp: empleo/puesto/cargo; categoría o grupo profesional; empresa; datos no económicos de nómina; datos de contacto corporativos; permiso de trabajo, Curriculum vitae...) <input type="checkbox"/> ACADEMICOS/PROFESIONALES (Ejemp: titulaciones; formación; experiencia profesional; expediente académico; alta en colegios profesionales, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, titularidad de licencias comerciales, marcas, patentes...) <input type="checkbox"/> ADMINISTRATIVOS/JUDICIALES (Ejemp: Procedimientos administrativos; Reclamaciones y recursos; Sanciones; Registros; Solicitudes; Procedimientos judiciales ...) <input type="checkbox"/> DATOS DE CONDENAS E INFRACCIONES PENALES (Ejemp: antecedentes penales, certificado antecedentes delitos de naturaleza sexual, autos y sentencias penales ...) <input type="checkbox"/> GEOLOCALIZACION <input type="checkbox"/> VIDEOVIGILANCIA <input type="checkbox"/> DATOS DE SALUD <input type="checkbox"/> DATOS BIOMETRICOS <input type="checkbox"/> DATOS GENETICOS <input type="checkbox"/> OPINIONES POLITICAS/CONVICIONES RELIGIOSAS/FILOSOFICAS <input type="checkbox"/> AFILIACION SINDICAL <input type="checkbox"/> DATOS RELATIVOS A LA VIDA SEXUAL/ORIENTACIÓN SEXUAL <input type="checkbox"/> PATRONES/PERFILES DE COMPORTAMIENTO <input type="checkbox"/> OTROS (reseñar).....

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el del arrendamiento y gestión integral de uniformes sanitarios y suministro de prendas de abrigo con perspectiva medioambiental para el personal sanitario, conforme a las categorías establecidas en la entidad y características detalladas en cada lote que indicamos a continuación:

- LOTE 1 - Arrendamiento y gestión integral de uniformes sanitarios
- LOTE 2 - Suministro de prendas de abrigo para el personal sanitario

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE CADA LOTE

LOTE 1 - ARRENDAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE UNIFORMES SANITARIOS

Entrega inicial y mantenimiento del stock

El suministro incluirá una entrega inicial de la totalidad de las prendas establecidas, para asegurar que se mantiene el número de cambios semanales fijado para cada trabajador/a, durante los procesos de lavado y mantenimiento de las prendas. Esta cantidad deberá ser, como mínimo, de (2 x número de cambios semanales + 1). En la presente memoria se fija el número de cambios semanales mínimos por prenda y categoría del/de la empleado/a.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un stock de prendas suficiente para garantizar cualquier incidencia que se produzca por mantenimiento de las prendas, sustituciones de trabajadores o cambios de tallas, entre otras, equivalente a, al menos, un 10% del total de prendas empleadas en la ejecución del contrato, que garantice el cumplimiento de los plazos o cualquier incidencia o solicitud realizada por los usuarios. De ese stock la mitad, es decir, un 5% se entregará a Mutuaia para que disponga de él en posibles eventualidades de urgencia.

El mantenimiento de dicho stock de seguridad así como la constitución de los servicios necesarios correspondientes al material incluido en este stock, correrá por cuenta del/de la adjudicatario/a.

Nuevos usuarios/as:

Tendrán consideración de nuevos/as usuarios/as todos/as aquellos/as que requieran de la confección de prendas nuevas o adaptadas, como consecuencia de las siguientes situaciones:

- Usuarios/as que causan alta en plantilla de Mutuaia, tras el inicio del contrato.
- Usuarías en estado de gestación, tras el inicio del contrato.
- Usuarios/as que necesiten de la confección de prendas especiales bien por tallaje o por alergias o reacciones sobrevenidas.

Limpieza de las prendas

La limpieza de las prendas se realizará de acuerdo a la normativa vigente en cada caso, especialmente en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales y a la protección del medioambiente.

El prelavado, lavado y secado de todas las prendas se realizará por medio de procedimientos que garanticen la eliminación de gérmenes y la desinfección adecuada y total de las mismas, y en ningún caso mezclando dichas prendas con las de otras empresas.

Se deberán realizar controles microbiológicos periódicos, en la totalidad de las prendas objeto de la presente licitación, así como a poner a disposición de Mutuaia los resultados de los mismos con la periodicidad que el/la adjudicatario/a establezca en su oferta.

El proceso de secado y planchado de las prendas se realizará de modo que se garantice un óptimo resultado visual.

Mantenimiento de las prendas

El servicio comprenderá todas las reparaciones de desperfectos y labores de costura requeridas para el correcto mantenimiento de las prendas, así como la sustitución de las mismas cuando sea necesario, para garantizar que se transmita la mejor imagen de los/las trabajadores/as y de la propia Mutua.

Las reparaciones podrán ser solicitadas por las/os propias/os trabajadoras/es de Mutuaia, depositando las prendas en los receptáculos habilitados al efecto, o realizadas por el proveedor, cuando en el proceso de inspección de las mismas detecte cualquier tipo de desperfecto.

Trazabilidad de las prendas

Se deberá disponer de un sistema de trazabilidad de las prendas, que garantice que se puedan conocer, en todo momento, datos históricos y de trayectoria de cada prenda. Esto conllevará la colocación en cada prenda de un sistema de chip electrónico o similar.

Entrega y recogida de las prendas

En cada centro de trabajo, y de acuerdo con el responsable del mismo, se fijará el lugar en el que se producirá la entrega y recogida de las prendas, debiendo informarse de los días de entrega y recogida, así como del procedimiento general de gestión y limpieza de las prendas, a todos/as sus usuarios/as.

Asimismo deberán instalarse los habitáculos o barras móviles necesarias, de acuerdo con las necesidades de cada centro de trabajo y en el lugar convenido, depositando en los mismos las prendas colgadas en perchas o debidamente dobladas, según proceda, y garantizando su correcta conservación hasta su uso por el/la trabajador/a.

La frecuencia de este proceso será de al menos dos días a la semana no consecutivos en cada centro de Mutuaia, garantizando siempre la disponibilidad de prendas, indicando cada empresa licitadora en su oferta los días en los que en que hará la entrega y recogida de las prendas en cada centro pudiendo ser modificado de acuerdo con el responsable de Mutuaia. Para todos los casos de plazos de entrega o recogida de las prendas si el día coincide con un día festivo el servicio se realizará el día laborable inmediatamente posterior.

En cuanto al horario de entrega y recogida de las prendas, Mutuaia indicará el más adecuado para cada uno de los centros, de modo que no se entorpezca el normal funcionamiento de los mismos.

Igualmente, de acuerdo con el responsable del centro, deberán instalarse los recipientes necesarios para el depósito de las prendas sucias y de las prendas que deban ser reparadas, en los que se almacenarán hasta su recogida para ser trasladadas a los lugares de limpieza y tratamiento. Dichos recipientes deberán estar convenientemente identificados y señalizados, para que no se produzca confusión alguna entre ambos tipos de recipientes.

Del mismo modo se garantizará que dichos recipientes son debidamente higienizados siempre que sea necesario y, al menos, inmediatamente después de su uso.

Marcado corporativo

Las prendas deberán llevar bordado el logotipo de Mutualia junto con la categoría en bilingüe y debajo el nombre y apellido del/ de la usuario/a en el bolsillo superior izquierdo según se muestra como modelo en la presente memoria y conforme al manual de imagen (tipografía y colores corporativos) de Mutualia.

Descripción de las prendas

BATA UNISEX:

Color: blanco

Tejido: 65% poliéster 35% algodón 180 g.

Abertura: delantera

Cuello: con solapa

Manga: larga

Bolsillos: dos en la cintura y uno en el lado izquierdo a la altura del pecho.

Logotipo de Mutualia y nombre y profesión en euskera y castellano en el bolsillo izquierdo a la altura del pecho. Además llevará bordada, o mediante algún sistema que permita su eliminación en caso de ser necesario, la “e” representativa de la posibilidad de comunicarse en euskera en los casos en que proceda.

PIJAMA SANITARIO:

Casaca unisex:

Color: Blanco para el personal médico

Azul celeste para el personal de enfermería

Rosa chicle para el personal auxiliar de enfermería y celadores/as

Lila para el personal técnico de rayos

Azulón para el personal de rehabilitación

Tejido: 65% poliéster 35% algodón 180 g.

Abertura: delantera con botones

Cuello: Mao

Manga: Corta

Bolsillos: dos en la cintura de 12 cm X 21 cm y uno en el lado izquierdo a la altura del pecho.

Logotipo de Mutualia y nombre y profesión en euskera y castellano en el bolsillo izquierdo a la altura del pecho. Además llevará bordada, o mediante algún sistema que permita su eliminación en caso de ser necesario, la “e” representativa de la posibilidad de comunicarse en euskera en los casos en que proceda.



Pantalón

Pantalón con cintura elástica para las mujeres y con botón y cremallera delantera para los hombres

El pantalón deberá llevar el nombre en el interior preferiblemente en la cintura.

Color: Blanco para el personal médico
 Azul celeste para el personal de enfermería
 Rosa chicle para el personal auxiliar de enfermería y celadores/as
 Lila para el personal técnico de rayos
 Azulón para el personal de rehabilitación

Tejido: 65% poliéster 35% algodón 180 g.

Cambios semanales

A cada usuario se le proveerá del stock necesario para garantizar los cambios semanales que se indican a continuación, en función de la categoría de los/las usuarios/as, salvo que desde el Departamento de Compras y Contratación de Mutuaia se indique otra frecuencia distinta:

- Batas: 1 cambio semanal
- Pijama sanitario: 3 cambios semanales

Tipografía del logotipo y colores corporativos

Logotipo



Colores Corporativos

Color: Naranja

Pantone 158
C/M/Y/K: 0/70/100/0
R/G/B: 221 / 112 / 9
Hexadecimal: #DD42B5
RAL: 2008 Brigh red orange
Vinilos: MACTAC 9809-13

Color: Azul

Pantone 2728
C/M/Y/K: 95/70/0/0
R/G/B: 51 / 66 / 181
Hexadecimal: #3342B5
RAL: 5002 Ultramarine blue
Vinilos: MACTAC 9839-26

Tipografía



La tipografía utilizada en el logotipo es una letra personalizada para el uso propio de Mutualia. Está basada en el tipo frutiger, creada por Adrian Frutiger, aunque ha sido ligeramente modificada. El remate superior de la “t” adquiere mayor rectitud mientras que el punto de la “i” pasa de ser rectangular a adquirir una forma redondeada. De este modo “Mutualia” deja de ser una tipografía al uso y adquiere carácter de logotipo.

La tipografía corporativa de Mutualia, para la impresión de documentos en imprenta es Frutiger, tipografía que, en el caso de las prendas de vestir, deberá posteriormente adaptarse a los tejidos en los que haya de bordarse el logotipo.

En las prendas del personal fisioterapeuta: logo de MUTUALIA – mosquetón y subrayado **en naranja**-, y el nombre y el rango **en blanco** para distinguirlos del fondo azulón.

Debajo de cada cargo en bilingüe, irá el nombre y apellido del personal fijo

Las prendas de las embarazadas y las del personal eventual no llevarán bordados los nombres, únicamente el logo de Mutualia y el rango.

Modelos ejemplo y texto



MEDIKUA / MÉDICO
ZUZENDARI MEDIKOA / DIRECTOR MÉDICO
ERIZAINA / ENFERMERA
ERIZAINZAKO LAGUNTZAILEA / AUXILIAR
ETE / TER
FISOTERAPEUTA / FISIOTERAPEUTA
PSIKOLOGOA / PSICOLOGA
BOTIKARIA / FARMACEUTICA

Colores

Personal médico: Blanco

Personal enfermería:



Personal auxiliar y celadores/as:



Personal técnico de rayos:



Personal de rehabilitación:



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL LOTE 2 – PRENDAS DE ABRIGO

Se ofrecerá para el personal una prenda de cada tipo por año:

Jersey

Rebeca unisex Cardigan

Color: Azul marino

Sin cuello

Abertura: delantera en pico, abertura frontal con botones

Puños y bajo elásticos para un mejor ajuste

Tallas: De la XS a la XXXL

Composición: 100% acrílico de 325 g

Logotipo de Mutualia en la parte izquierda a la altura del pecho

Forro polar

Chaqueta polar

Composición 100% poliéster. Tejido antipeeling 300 grs/m2

Grosor: medio, para trabajar en gimnasios y espacios cerrados

Color: Azul marino

Cuello: alto

Abertura: delantera con cremallera completa

Tallas: De la XS a la XXXL

Logotipo de Mutualia en la parte izquierda a la altura del pecho

Las prendas de abrigo únicamente llevarán el logo de Mutualia bordado en la parte superior izquierda a la altura del pecho conforme al manual de imagen (tipografía y colores corporativos) de Mutualia que se especifican en la presente memoria.

La empresa adjudicataria deberá disponer durante la duración del contrato de un stock de seguridad de todos los materiales objeto de este contrato lo suficientemente amplio

como para suministrar a Mutualia en caso de pedidos puntuales en el plazo requerido la presente memoria, o en su caso, en el plazo ofertado por la empresa si este fuera menor.

CARACTERÍSTICA TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS LOTES

Las características mínimas e imprescindibles que han de tener las prendas a ofertar por las empresas licitadoras son las que se recogen en cada uno de los items anteriormente definidos. El incumplimiento de los mínimos requeridos, así como el hecho de no ofertar todos los materiales, tallas y colores descritos, podrá suponer la exclusión de la oferta.

Los/as licitadores/as deberán adjuntar en el sobre que contenga su proposición cuantificable mediante juicio de valor un catálogo en formato informático modificable (ej.: Word) que recoja la totalidad de productos ofertados con imágenes de los mismos, sus características, fichas técnicas, referencias de productos, unidad de venta sin que conste el precio ni ningún otro dato susceptible de valoración automática.

MUESTRAS (Para los 2 lotes)

Las empresas licitadoras deberán remitir una muestra de cada una de las prendas objeto del contrato, tanto a efectos de comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas como a efectos de realizar la valoración de las prendas ofertadas.

Se realizará la presentación de las muestras de las prendas con el bordado siendo necesario el uso del logotipo descrito por Mutualia en la presente memoria.

Las muestras deberán presentarse correctamente identificadas, y con idéntica denominación al artículo de la licitación al que corresponden, rellenando por cada una de ellas una etiqueta como la que se acompaña a modo de ejemplo.

Las muestras serán usadas por el personal encargado de la valoración, sometiéndolas a un estrés de lavado para verificar la durabilidad, calidad y propiedades de las mismas.

Las empresas licitadoras renuncian a efectuar reclamaciones por el posible deterioro o desgaste de las muestras presentadas causado por dichas pruebas.

Modelo de etiqueta identificativa

ARRENDAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE UNIFORMES SANITARIOS Y EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE ABRIGO PARA EL PERSONAL SANITARIO DE MUTUALIA
REF.: 2024/052/01
LOTE:
LICITADOR:
DENOMINACIÓN DEL ARTÍCULO:

Cada muestra deberá ir acompañada de una ficha que contenga los datos que sirvan para una mejor comprensión de sus características técnicas, debiendo figurar, como mínimo, las siguientes:

- Tejidos y materiales: composición del tejido, características y composición de los restantes materiales empleados, marcas, modelos y fabricantes, tonalidad y grado de resistencia al uso.
- Confección y diseño: Particularidades sobre su confección, acabado y diseño.
- Muestras de colores.
- Garantía ofrecida y tiempo estimado de duración de la prenda.
- Relación de tallas disponibles.

Dicha información se incluirá también en el “Sobre Electrónico B”.

La presentación de las muestras deberá realizarse dentro del plazo de presentación de ofertas en la siguiente dirección:

MUTUALIA

Departamento de Contratación
Henao, 26 – 4ª planta
48009 Bilbao

Asimismo y con independencia de la presentación de las muestras individuales en los demás términos descritos anteriormente, **las muestras se presentarán en una caja cerrada identificada exteriormente como se indica a continuación**

ARRENDAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE UNIFORMES SANITARIOS Y EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE ABRIGO PARA EL PERSONAL SANITARIO DE MUTUALIA
REF.: 2024/052/01
CONTENIDO: MUESTRAS

La no presentación de las muestras solicitadas podrá ser motivo de exclusión de la empresa licitadora incumplidora de esta exigencia.

Las muestras aportadas por el adjudicatario permanecerán en poder de **MUTUALIA** durante la vigencia del contrato, con el fin de poder controlar permanentemente que el suministro se efectúa en las condiciones establecidas en la adjudicación.

Las muestras aportadas por los licitadores que no resulten adjudicatarios, podrán ser recuperadas tras solicitud por escrito, a la dirección de correo electrónico: contratacion@mutualia.es en el plazo de un mes desde la fecha de adjudicación. Si en ese plazo no se retirase, se entenderá que renuncia a su recuperación decayendo, por tanto en su derecho a ello.

SISTEMA DE GESTIÓN DE PEDIDOS

La empresa adjudicataria al inicio del contrato deberá recopilar información del tallaje de todo el personal, para lo que contará con un sistema de gestión de pedidos mediante formulario o similar, estableciendo así una relación actualizada de personal, por tipología

relación de tallas y centro. Dicha relación se entregará una vez cumplimentada, a la persona responsable del servicio de Mutuaia para su registro.

Se tendrán en cuenta los requerimientos específicos de prendas que deban confeccionarse específicamente para empleadas en estado de gestación, empleadas/os con tallas especiales o con alergias a alguno de los componentes de las prendas ofertadas.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de atención al usuario para cualquier solicitud que ocurra durante el transcurso del contrato.

El importe del envío de los pedidos correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Los plazos máximos del presente expediente de licitación son:

- 60 días naturales, a contar desde la fecha de la firma del contrato, para la puesta a disposición de los uniformes sanitarios y prendas de abrigo.
- 10 días laborables, contando desde el día siguiente a la fecha de solicitud, para la entrega del suministro en los centros de destino para todos los lotes.

El tiempo de entrega se computará a partir de la recepción del escrito de petición.

PREVISION DE CONSUMO

CATEGORIA	CANTIDAD
PERSONAL AUXILIAR Y CELADORES/AS	52
PERSONAL DE ENFERMERIA	136
PERSONAL MEDICO	97
PERSONAL TECNICO DE RAYOS	16
PERSONAL DE RHB	50
TOTAL	351

Esta previsión de consumo está estimada teniendo en cuenta los datos actuales de Mutuaia.

A fecha de formalización de contrato, esta previsión podrá sufrir modificaciones.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Las prendas podrán ser entregadas en cualquiera de las clínicas o centros asistenciales de Mutuaia que se indique en cada pedido, sin perjuicio de que pudieran sufrir modificaciones por traslado, cierre o nuevas aperturas de los centros.

Dichos materiales serán depositados en el lugar que Mutuaia le indique y no en pasillos, salas de espera o zonas de paso y según el horario estipulado en el pedido.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y NIVELES DE SERVICIO PARA INCIDENCIAS

Se dispondrá de un servicio de atención al cliente y de resolución de incidencias, con un horario mínimo de 8:00 a 17:00 horas y se nombrará un coordinador para la gestión de las mismas, que será el único interlocutor directo con el Responsable del contrato de Mutuaia.

Se definen aquí los acuerdos de nivel de servicio (en adelante ANS) que regirán durante la vigencia del contrato. En caso de discrepancias entre estos ANS y los incluidos en la oferta presentada o cualquier documento aportado por el adjudicatario en el marco de la presente contratación, prevalecerán aquellos ANS que tengan un mayor grado de exigencia.

Acuerdo de nivel de servicio para incidencias

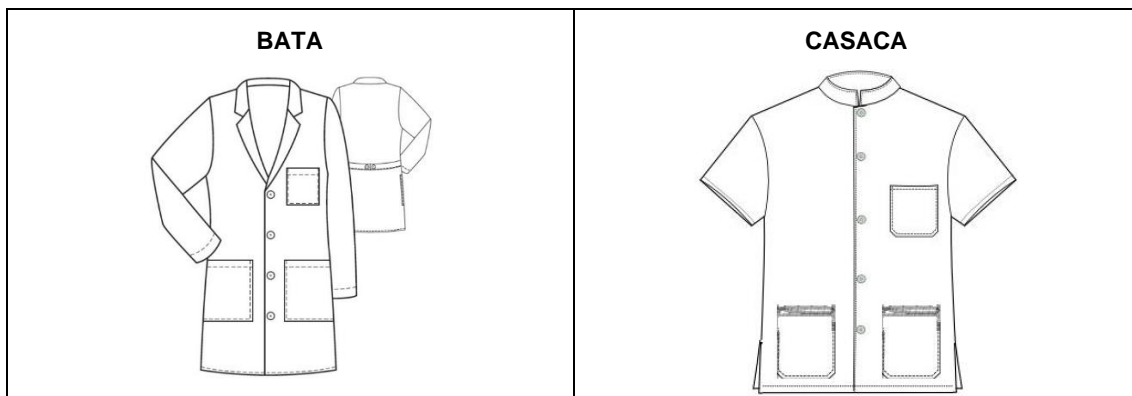
Tiempo de respuesta máximo	1 hora (en horario laboral de lunes a viernes de 08:00 a 17:00)
Tiempo de resolución máximo	Máximo 7 días laborables y en todo caso el día de entrega habitual posterior a la comunicación de la incidencia

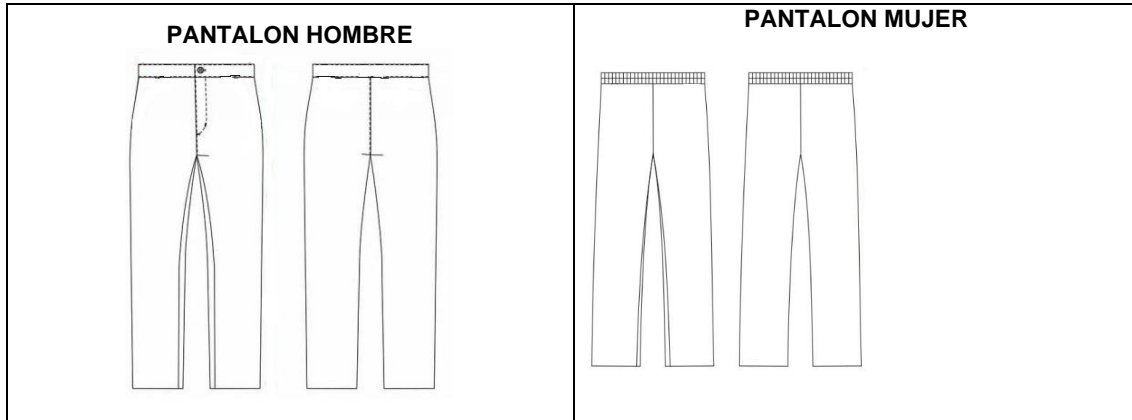
Se entiende como tiempo de respuesta, el tiempo transcurrido entre el reporte de la incidencia por parte de Mutuaia y la primera respuesta por parte de la empresa adjudicataria.

Se entiende como tiempo de resolución, el tiempo transcurrido entre el reporte de la incidencia por parte de Mutuaia y la completa resolución de la incidencia.

DISEÑOS

LOTE 1





LOTE 2



Los modelos de anteriormente reflejados son orientativos pudiendo ser otros similares siempre que se respeten las características mínimas exigidas

5. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO

La forma de acreditación de la prestación del suministro a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito a la finalización del mismo por parte de la Persona responsable del contrato de Mutualia.

La facturación se realizará de la siguiente manera:

- LOTE 1 - Facturación mensual
- LOTE 2 - Facturación por pedido suministrado

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de las facturas, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

6. DIVISIÓN EN LOTES:

El Contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1 - Arrendamiento y gestión integral de uniformes sanitarios
- LOTE 2 - Suministro de prendas de abrigo para el personal sanitario

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada al tratarse de un suministro de valor estimado superior a 221.000€ y con múltiples criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor y de cuantificación automática.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la fecha en que se especifique en el contrato.

El contrato podrá prorrogarse por tres periodos anuales.

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

Presupuesto: 142.119,94 €

IVA (21%): 29.845,19€

Total: 171.965,13€

Valor estimado: 596.903,75 €

		LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Periodo inicial 1 año	Del 01/11/24 al 31/12/24	21.481,20 €	2.205,45 €	142.119,94 €
	Del 01/01/25 al 31/10/25	107.406,00 €	11.027,29 €	
1ª Prórroga 1 año	Del 01/11/25 al 31/12/25	21.481,20 €	2.205,45 €	142.119,94 €
	Del 01/01/26 al 31/10/26	107.406,00 €	11.027,29 €	
2ª Prórroga 1 año	Del 01/11/26 al 31/12/26	21.481,20 €	2.205,45 €	142.119,94 €
	Del 01/01/27 al 31/10/27	107.406,00 €	11.027,29 €	
	Del 01/11/27 al 31/12/27	21.481,20 €	2.205,45 €	142.119,94 €

3ª Prórroga 1 año	Del 01/01/28 al 31/10/28	107.406,00 €	11.027,29 €	
MODIFICACIONES 20%		25.777,44 €	2.646,55 €	28.423,99 €
TOTAL		541.326,24 €	55.577,51 €	596.903,75 €

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 22141. Vestuario

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO

Criterio		Puntos
I.	Criterios evaluables mediante juicio de valor	44
II	Oferta económica	50
III.	Otros criterios evaluables mediante fórmulas	6

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: 44 PUNTOS

LOTE 1

Memoria descriptiva del servicio (20 puntos)

En este apartado se valorarán, entre otros aspectos, los siguientes:

- El sistema de gestión de pedidos (mediante formulario o similar) y el sistema de atención al usuario.
- El servicio desde el tallaje inicial hasta la entrega de las prendas a los usuarios finales.
- El proceso de lavado, planchado y tratamiento de las prendas
- Las fases del proceso logístico desde la salida de las prendas de las dependencias del proveedor, hasta la entrega en las instalaciones del centro asistencial que corresponda.

Características de los materiales (10 puntos)

En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Composición de las prendas ofertadas, evaluándose características en la composición de los tejidos que mejoren los aspectos técnicos de las prendas,

como el secado rápido, la resistencia del tejido a las arrugas, o mayor transpiración de las mismas.

- Características de los materiales, la textura, suavidad, la garantía de lavados, la fijeza del color o la calidad del bordado.

Características de la confección (8 puntos)

En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Sistema de tallaje, evaluándose la posibilidad de confección de prendas de tallajes especiales.
- Acabados y elementos de ajuste, evaluándose aspectos como las costuras, respuntes y la calidad y ajuste de las gomas entre otros
- Detalles del etiquetado, evaluándose tanto la información técnica como la fijación y características de las etiquetas

Plan de gestión de incidencias (3 puntos)

En este apartado se valorará el plan o sistema para la gestión de las distintas incidencias que se puedan producir (desperfectos de las propias prendas e incidencias en el proceso de logística), evaluándose el procedimiento para la gestión de las mismas, tiempos de respuesta y resolución de las mismas

Plan de gestión medioambiental (3 puntos).

En este apartado se valorará que todos los materiales utilizados en el empaquetado de las prendas sean respetuosos con el medio ambiente y sigan criterios de sostenibilidad.

Para la valoración de este apartado de la oferta técnica, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación.

- Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:** Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad superficial:** Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad correcto:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad notable:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad excelente:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.

CRITERIO	PUNTUACIÓN				
	A (0%)	B (25%)	C (50%)	D (75%)	E (100%)
1. Memoria descriptiva del servicio (20 puntos)					
Memoria descriptiva del servicio	0	5	10	15	20
2. Características de los materiales (10 puntos)					
Características de los materiales	0	2,5	5	7,5	10
3. Características de la confección (8 puntos)					
Características de la confección	0	2	4	6	8
4. Plan de gestión de incidencias (3 puntos)					
Plan de gestión de incidencias	0	0,75	1,5	2,25	3
5. Plan de gestión medioambiental (3 puntos)					
Plan de gestión medioambiental	0	0,75	1,5	2,25	3

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cuantificables mediante juicio de valor: 22 puntos

En ningún caso, en la documentación general o la sujeta a la valoración previa, sobres A y B, deberán figurar referencias o anotaciones sobre criterios cuantificables automáticamente.

LOTE 2

Memoria descriptiva del servicio (20 puntos)

En este apartado se valorarán, entre otros aspectos, los siguientes:

- El sistema de gestión de pedidos (mediante formulario o similar) y el sistema de atención al usuario.
- El servicio desde el tallaje inicial hasta la entrega de las prendas a los usuarios finales.
- Las fases del proceso logístico desde la salida de las prendas de las dependencias del proveedor, hasta la entrega en las instalaciones del centro asistencial que corresponda.

Características de los materiales (10 puntos)

En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Composición, textura, suavidad, garantías de lavado, fijeza de color, calidad del bordado.
- Composición de las prendas ofertadas, evaluándose características en la composición de los tejidos que mejoren los aspectos técnicos de las prendas, como el secado rápido, la resistencia del tejido a las arrugas, o mayor transpiración de las mismas.

Características de la confección (8 puntos)

En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Sistema de tallaje, evaluándose la posibilidad de confección de prendas de tallajes especiales.

- Acabado, diseño, color, tipo de costura, densidad de puntadas, rematado, etc.

Plan de gestión de incidencias (3 puntos)

En este apartado se valorará el plan o sistema para la gestión de las distintas incidencias que se puedan producir (desperfectos de las propias prendas e incidencias en el proceso de logística), evaluándose el procedimiento para la gestión de las mismas, tiempos de respuesta y resolución de las mismas

Plan de gestión medioambiental (3 puntos).

En este apartado se valorará que todos los materiales utilizados en el empaquetado de las prendas sean respetuosos con el medio ambiente y sigan criterios de sostenibilidad.

Para la valoración de este apartado de la oferta técnica, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación.

- Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:** Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad superficial:** Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad correcto:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad notable:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad excelente:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.

CRITERIO	PUNTUACIÓN				
	A (0%)	B (25%)	C (50%)	D (75%)	E (100%)
1. Memoria descriptiva del servicio (20 puntos)					
Memoria descriptiva del servicio	0	5	10	15	20
2. Características de los materiales (10 puntos)					
Características de los materiales	0	2,5	5	7,5	10
3. Características de la confección (8 puntos)					
Características de la confección	0	2	4	6	8
4. Plan de gestión de incidencias (3 puntos)					
Plan de gestión de incidencias	0	0,75	1,5	2,25	3
5. Plan de gestión medioambiental (3 puntos)					
Plan de gestión medioambiental	0	0,75	1,5	2,25	3

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cuantificables mediante juicio de valor: 22 puntos

En ningún caso, en la documentación general o la sujeta a la valoración previa, sobres A y B, deberán figurar referencias o anotaciones sobre criterios cuantificables automáticamente.

OFERTA ECONOMICA: 50 PUNTOS

Cada uno de los licitadores podrá mejorar a la baja los importes máximos.

Se valorará con la mayor puntuación a la oferta económica más baja. La valoración del resto de las ofertas será conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Máxima puntuación} \times \frac{\text{Mejor Oferta}}{\text{Oferta a valorar}}$$

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 6 PUNTOS

- **Vehículos para el transporte; disponibilidad de vehículos híbridos o eléctricos (2 puntos)**

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que disponga del mayor número de vehículos híbridos y/o eléctricos para la prestación del servicio o suministro y al resto de forma proporcional.

- **Plazo para el inicio del servicio (2 puntos).**

El plazo máximo para la entrega inicial de las prendas objeto del contrato, es de 60 días naturales desde la entrada en vigor del contrato. Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que oferte el plazo menor para el inicio del servicio o suministro, 0 puntos al que oferte 60 días y al resto de forma proporcional.

- **Plazo de entrega prendas nuevo usuario (2 puntos).**

El plazo máximo para la entrega de prendas para nuevos usuarios, es de 10 días laborables desde la notificación por parte de Mutualia. Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que oferte el plazo menor para la entrega de prendas de nuevos usuarios, 0 puntos al que oferte 10 días laborables y al resto de forma proporcional

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. Jorge Arbaiza Zabalo, Secretario general - Adjunto a dirección gerencia. Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 2 de mayo de 2024

JORGE ARBAIZA ZABALO
Secretario general - Adjunto a dirección gerencia